

## COMUNICADO

Tunja, 26 de septiembre de 2025.

**PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ASCENSO Y REUBICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.**

**DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**

**ASUNTO: INFORMACIÓN CRUCIAL SOBRE EL CONCURSO DE ASCENSO Y REUBICACIÓN - ACREDITACIÓN DE HISTORIA LABORAL.**

Estimada comunidad docente,

La Secretaría de Educación de Boyacá, en el marco del **Concurso de Ascenso de grado o Reubicación de nivel**, convocado mediante la **Resolución No. 7621 del 18 de septiembre de 2025**, se permite informar a todos los aspirantes que consideren cumplir con los requisitos para participar, sobre un hito importante en el cronograma.

De acuerdo con el cronograma oficial del concurso, la **publicación de la lista de educadores habilitados** por parte de esta entidad territorial, se efectuará el próximo **6 de octubre de 2025**.

Por lo tanto, se hace un **llamado urgente y especial** a aquellos educadores que **proviene de otras Entidades Territoriales Certificadas (ETC)** y que, al momento de su posesión con la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, **NO APORTARON** la documentación completa de su historial de servicio.

Estos educadores tienen el deber de acreditar ante esta Secretaría de Educación los siguientes soportes:

1. Historia Laboral completa.
2. Certificación específica de tiempo de servicio expedida por la Entidad Territorial de Origen. Esta certificación debe identificar de manera inequívoca:
  - Acto administrativo de vinculación en periodo de prueba.
  - Calificaciones anuales de desempeño.
  - Tiempos efectivamente laborados.



La presentación de estos soportes es **imprescindible** a efectos de que su **tiempo de servicio sea debidamente considerado** en la publicación de la lista de habilitados o durante el proceso de reclamaciones, según corresponda.

Esta solicitud es necesaria toda vez que, en el Sistema Institucional HUMANO 5, solo se registran los tiempos de servicio a partir de su incorporación a la planta de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, así como las evaluaciones anuales del desempeño causadas en las instituciones educativas administradas por el Departamento.

El no cumplimiento de este requisito podría afectar su participación en las siguientes etapas del concurso.

Por favor, asegúrese de presentar su documentación a la mayor brevedad posible a través del Sistema de Atención al Usuario (SAC).

Agradecemos su atención y compromiso con este importante proceso.

Cordialmente,



EDDY YARIK REYES GRISALES

**Secretario de Educación de Boyacá**



Aprobó: Yefer Alexander Pinzón Álvarez / Director Administrativo y Financiero



Aprobó: Claudia Jedy Ávila Tibacuy / subdirectora Talento Humano.



Revisó: Efraín Olivo Melo Becerra / Profesional Especializado (E) / Gestión de Carrera

Elaboró: Brenda Katherine Garzón Gómez / Profesional Universitario / Gestión de Carrera

